

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUMARIBO - VICHADA**

Cumaribo, Nueve (09) de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Por resultar procedente la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, se dispone acceder a la misma. En consecuencia, requiérase al pagador de la Secretaría de Educación Departamental del Vichada, a fin de que certifique fechas y abonos de efectuados a la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, en cumplimiento de la orden de embargo proferida por este despacho mediante auto calendado 20 de junio de 2023. Indíquesele que, desde 12 de julio de 2023, la Oficina Jurídica de Recursos Humanos, informó que dicha novedad se aplicaría a partir de la nómina del mes de julio de 2023. Envíese dicha solicitud a las cuentas de correo institucional: contactenos@sedvichada.gov.co; jefedehacienda@vichada.gov.co y personal@sedvichada.gov.co.

Con el mismo propósito, requiérase al Banco Agrario de Colombia, se sirva certificar los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales N°. 997732042001 en virtud del proceso con radicado N°. 997734089001-2023-00-059-00, en virtud de las ordenes de embargo proferidas al interior del mismos.

CUMPLASE

XIMENA RAMIREZ ZAMBRANO

Juez

Firmado Por:

Astrid Ximena Ramirez Zambrano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Cumaribo - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 293af481b963d1e87d2c1dab97b7234ba55b0cbf9b6e736a5819cdb1474f0b3e

Documento generado en 09/09/2024 03:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>